

Elecciones Autonómicas y Municipales

NORMATIVA SOBRE PERMISO RETRIBUIDO PARA IR A VOTAR O POR SER MIEMBRO DE UNA MESA ELECTORAL

Informamos a todos los ferroviarios y ferroviarias de las **Normas que regulan el derecho a la participación de los trabajadores**, con motivo de las Elecciones del próximo domingo día 27, establecidas por la Dirección de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora y de ADIF, en aplicación del real Decreto 1/1995.

1. Electores.

Todos los trabajadores que dicho día no disfruten de descanso semanal tendrán derecho, para ejercer el voto, a un permiso de carácter no recuperable y retribuido con el salario que correspondería al trabajador si hubiera prestado sus servicios normalmente, según los siguientes casos:

- Si el horario laboral coincide en cuatro horas o más con el horario de apertura del colegio electoral se ha de conceder al trabajador un permiso de 4 horas.
- Si el horario laboral coincide en menos de cuatro horas con el horario de apertura del colegio electoral, el permiso se reducirá al tiempo que coincida el horario laboral con el del citado colegio electoral.

El horario de apertura, para la votación, de los colegios electorales es de las 9'00 a las 20'00 h.

2. Miembros de Mesa Electoral.

A quienes hayan sido designados miembros de Mesa Electoral o Interventores (y no tengan descanso semanal el día de la votación) se les concederá un permiso retribuido correspondiente a la jornada del día de la votación y, además, un permiso retribuido correspondiente a las 5 primeras horas de la jornada laboral del día inmediatamente posterior.

Quienes hayan sido designados miembros de Mesa Electoral o Interventores (y tengan descanso semanal el día de la votación), tendrán derecho al permiso retribuido correspondiente a las 5 primeras horas de la jornada laboral del día inmediatamente posterior.

Quienes hayan sido nombrados suplentes de miembros de Mesa Electoral (y no tengan descanso semanal el día de la votación), tendrán derecho, exclusivamente, al tiempo necesario para cumplir con ese cometido.

Porque es lo tuyo... afíliate al S.f.
el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias